



En Shushufindi-25 Texpet remedió dos piscinas adicionales a las establecidas en el Alcance fijado por el Gobierno del Ecuador

La Corte pudo evidenciar la contaminación por desechos humanos en las fuentes de agua de consumo doméstico

Nueva Loja, 14 de octubre del 2005- Durante la inspección judicial conducida al pozo Shushufindi 25, el día de ayer, el abogado de Chevron Corporation - compañía erróneamente demandada en este juicio - presentó ante la Corte una serie de fotografías, tomadas antes, durante y después de las labores de remediación conducidas en este sitio. Estas muestran como Texaco Petroleum Company (Texpet) llevó a cabo, en marzo de 1997, la remediación adicional de dos piscinas de hidrocarburos que no se encontraban incluidas en el “Alcance de la Remediación”.

Ambas piscinas fueron incluidas en la remediación por solicitud de los fiscalizadores del Estado, después de que en 1996 se llevara a cabo, en este mismo sitio, la remediación de una piscina de hidrocarburos. Las áreas donde en el pasado estuvieron las tres piscinas remediadas fueron recorridas por el Presidente de la Corte y los abogados.

Entre los puntos más importantes:

- De manera adicional a las fotografías y a las Actas del 22 de noviembre de 1996 y del 16 de octubre de 1997, a través de las cuales el Gobierno del Ecuador aprobó la remediación conducida en Shushufindi-25, el abogado de Chevron Corporation entregó a la Corte la copia del testimonio de Manuel Humberto Reyes Torres, presentada por los demandantes a fojas 776 dentro de las pruebas del juicio. En dicho testimonio el propietario de la finca, aldeaña al pozo, afirma que las piscinas en Shushufindi-25 están “bien remediadas”.
- Durante la inspección el Presidente de la Corte pudo observar varias pruebas de problemas graves relacionados con la condición ambiental de la Amazonía y la salud de quienes habitan en esta región del Ecuador, que nada tienen que ver con la operación de Texpet, finalizada hace más de 15 años. Dos fotografías satelitales, una correspondiente a 1976 – tres años después de la perforación del Pozo Shushufindi-25 – y otra tomada en 1985, mostraron a los presentes la devastación ambiental causada por la deforestación en el área de Shushufindi, debido a la colonización ocurrida, durante el transcurso de esos 9 años.
- El abogado defensor también hizo referencia a la sobreexplotación de madera en Orellana y Sucumbíos, cuyos efectos sobre los bosques y la naturaleza ha sido incluso denunciada en los medios de comunicación nacional (Diario El Comercio 09/10/2005 – Sección D). Pese a las graves consecuencias de la deforestación los abogados de los demandantes insisten en culpabilizar a Texpet por los problemas ambientales de la Amazonía; a pesar que desde hace 15 años los campos del ex consorcio Petroecuador – Texaco han sido operados, de manera exclusiva, por Petroecuador.
- Al final de la inspección la Corte y los presentes también pudieron observar como un estero, utilizado por la vivienda aldeaña al pozo, para el consumo doméstico de agua, se encontraba rodeado y cubierto de una gran cantidad de basura doméstica. Los resultados de las inspecciones judiciales han demostrado que el agua que consumen los habitantes de la Amazonía se encuentra contaminada con una serie de bacterias patógenas, las cuales están afectando seriamente la salud de quienes la consumen. La fuente de esta contaminación

bacteriana se encuentra en el manejo inadecuado de desechos domésticos, humanos y animales, que como en este caso, son descargados a las fuentes de agua, y nada tienen que ver con hidrocarburos. Hecho que se han negado a reconocer los abogados de los demandantes.

Información adicional está disponible en www.texaco.com/sitelets/ecuador/es Para mayor información pueden comunicarse con Ilka Andino (09-9806810) o Paul Briz (09-8027828).